



44

Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.  
 Área: Dirección General.  
 Núm. Oficio: DGDUYE/3713/2019  
 Fecha: 31 de octubre 2019

Asunto: Respuesta a solicitud de Opinión Técnica

**RECIBIDO**  
 31 OCT 2019  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 TULUM, QUINTANA ROO

**Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco**  
**Director de Obras Públicas**  
**Municipio de Tulum**  
**Presente:**

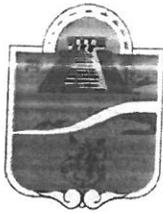
En respuesta al oficio No. **DOP/1372-2/2019** en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRAZO EN LAS LOCALIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TULUM (MACARIO GÓMEZ, FRANCISCO UH MAY Y MANUEL ANTONIO AY)". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal.

El proyecto reside en llevar a cabo trabajos preliminares de trazo y nivelación; desmonte y despilme de terreno y corte en terreno tipo "C"; relleno con material de banco. A continuación, se emiten las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto.

1. La flora circundante al lugar de repavimentación, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo las actividades de repavimentación, de ser necesario, considerar realizar reubicaciones de plantas (específicamente de árboles adultos: tronco igual o mayor de 30 cms. de diámetro) con apoyo de un profesional (biólogo y/o ecólogo).
2. La modificación al microclima de las localidades rurales que comprenden este proyecto es posible que sea significativo ya que se eliminará la cubierta vegetal en el sitio de aprovechamiento y sus alrededores, en donde se colocará el material de banco, por lo anterior, se deberá favorecerse el amortiguamiento de cambios extremos de temperatura, estableciendo áreas verdes con especies arbóreas nativas de la región, en zonas directamente dañadas y en zonas aledañas al proyecto.
3. Los residuos generados por los trabajadores del proyecto pueden ser botellas de vidrio, papel y/o cartón y plásticos; es por ello por lo que se deberán colocar contenedores para dichos residuos y concientizar al personal para su correcto uso, los residuos tendrán que ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada, podrán ser entregados al programa del Reciclaje llevado a cabo por el municipio el último viernes de cada mes o bien, tener como destino la ruta de reciclaje realizada en la Avenida Tulum (solicitar informes en la Dirección de Ecología).
4. Los residuos de materiales de banco, madera y cemento, son considerados de carácter especial según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fracción I**. Estos residuos deberán de ser canalizados a la empresa recicladora que compruebe su autorización por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Dicha empresa deberá proveer manifiestos que certifiquen el destino de los residuos resultantes del proyecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
 AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Calle Ook-Kot Región 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P 77780,  
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79



5. El Relleno Sanitario no debe recibir los siguientes residuos que corresponden a residuos de manejo especial y peligroso: materiales de construcción; metales, pilas, llantas, etc.
6. Se anexa una tabla de residuos en las que se le informa la clasificación y el destino final de estos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
<b>Residuos sólidos urbanos</b>	Residuos inorgánicos mezclados que no pueden aprovecharse. Residuos orgánicos; restos de comida, frutas y verduras,	Relleno sanitario
Residuos Sólidos Urbanos	Papel, cartón y productos de papel. Plásticos (PET y HDPE). Vidrio. Aluminio. Metales ferrosos. Residuos orgánicos	- Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes.
Residuos de Manejo Especial	Madera Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas y solventes. Aceite combustible usado.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

7. Como parte de la seguridad integral de las personas que se encuentren o no involucradas en el proyecto, es necesario integrar un sistema de señalización para así evitar posibles riesgos o accidentes.
8. Al realizarse la repavimentación de las calles de la Región 1, la afectación en la calidad del aire realizada por el transporte de materiales, excavaciones y carga de camiones con material, generan partículas suspendidas formando nubes de polvo. Se recomienda mantener el material cubierto con lona al momento de llevar a cabo actividades como movimiento de material y/o excavaciones, deberán evitarse los días ventosos para minimizar la voladura de polvo y así mitigar el impacto en la calidad del aire.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO



9. Las actividades que generen altos niveles de ruido, tales como movimiento de material, camiones de transporte, compactación de terracería, entre otros; deberán ser programadas estratégicamente para evitar la perturbación en habitantes y fauna circundante a la zona del proyecto, de igual manera, la maquinaria del proyecto deberá de recibir mantenimiento previo para minimizar la generación de niveles altos de ruido.

Se le solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **informe simple de las medidas tomadas** para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las recomendaciones anteriormente emitidas.

Finalmente se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
A E N T E  
C. Gustavo Maldonado Saldaña  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
MUNICIPIO DE TULUM

AYUNTAMIENTO  
TULUM

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah  
C.p.p. Lic. David Hernández  
C.c.p. Archivo  
GMS/sac